

M. J. S.

Senor.

Pedro Ruiz Hernández Vecino de esta Villa
con el debido respeto hace presente a V.S.P.
q. después de muchos años q. su Padre Pedro Ruiz
Padre ha estado viéndolo por elección y a la
satisfacción de este Ayunta. ²⁰ el empleo de Alcalde
de estas R. Caudales, se halla anestado en ellas
por q. y culpablemente han quebrantado la
causal y rebadolose un Precio q. había en ella;
y teniendo entendido q. ²⁰ este Ayunta. va a
probar de otro Alcalde, no siendo ya compatible
q. el exponerse lo sea aunq. ²⁰ su Padre se
halle en arresto, antes bien como comun
en cualesquier fiandas Caudales q. los Hí-
jos, Hernández, y Parientes sean Caudeleros
comendazos de aquello, ha determinado ha-
cerse a la satisfacción de V.S.P. y suscri-
birlo. Se dignen confirmar al exponerse el
empleo de tal Alcalde, de otras R. Caudales
para lo q. ²⁰ esta pronto a dar la bases
poniéndole fianda; lo q. ha sido supp. y
espera en Almazarrón y Agosto de
= 1703